

## CAPITULO X.

## SUMARIO.

El coronel Bracho pide al Ayuntamiento certifique su conducta oficial y privada.—Orden de Iturbide para que se nombre una junta calificadora de impresos útiles.—Entrada á México del ejército trigarante.—Ordenes generales.—Regencia del imperio.—Secretarios de Estado.—Junta soberana gubernativa.—El Ayuntamiento de San Luis felicita á Iturbide y á la junta soberana gubernativa.—Primeros decretos de la regencia que se recibieron en San Luis.—Excitativa del ministerio de relaciones para que se estableciera en San Luis una imprenta.—Primeros impresores y primera imprenta que hubo en la ciudad.—Primera corrida de toros en la plaza del Montecillo.—Como se hacia la limpieza en la ciudad.—El comandante general reasume el mando político.—El regidor Esnarriaga.—Otros decretos de la regencia.—Diputados por San Luis al soberano Congreso constituyente.—Excitativa del comandante militar á los Ayuntamientos de las Villas suburbias.—Instalación del soberano congreso constituyente.—Honores al antiguo intendente Acevedo.—Intendentes que hubo en San Luis desde la creación de ese empleo hasta la independencia.—Taquígrafo del Congreso.—Nuevo comandante general de la plaza.—Iturbide proclamado Emperador en México.—Las autoridades de San Luis también lo proclaman.—Voto negativo del regidor García Diego.—Felicitación del Ayuntamiento.

El coronel D. Rafael Bracho, que como antes hemos dicho estaba confinado en San Luis, desde su capitulación con Chávarri, solicitó del Ayuntamiento una certificación de la conducta oficial y privada que observó en esta ciudad cuando estuvo de guarnición con su regimiento y después que pasó por ella de Durango con dirección á México, á donde no pudo llegar por haberle salido á su encuentro con numerosas fuerzas el coronel Echávarri en San Luis de la Paz. El Ayuntamiento expidió la certificación pedida en términos bastante satisfactorios para el coronel Bracho.

En el mismo cabildo en que se acordó sobre la petición anterior, se dió cuenta con un oficio del intendente transcribiendo una orden del primer jefe del ejército de las tres garantías, en que disponía que de todos los impresos ó periódicos que salieran á luz, se remitieran dos ejemplares á cada intendencia, Ayuntamiento de pueblo y jefe militar con mando de sección ó brigada, para procurar la difusión de las luces y que en todo el imperio se conociera la marcha de la administración pública, haciendo advertir á los redactores é impresores que el gravámen pequeño que resintieran por el gasto de papel, lo verían pronto recompensado con la mayor circulación que tuvieran sus trabajos, al ir siendo solicitadas sus publicaciones tan luego como se supiera su existencia en poblaciones lejanas; y que para evitar que también circularan libelos y folletos que no dieran honor á la prensa se estableciera en la ciudad una comisión compuesta de dos individuos de conocida instrucción que calificara los impresos, la que se denominaría "Calificadora de los impresos útiles en la Provincia de San Luis;" advirtiéndole que todos esos periódicos é impresos serían libres de porte. El Ayuntamiento nombró para miembros de esa comisión al Dr. D. Manuel María de Gorriño y al Lic. D. José Ruiz de Aguirre.

En oficio de 4 de Octubre se comunicó al intendente la entrada á México del ejército trigarante el 27 de Septiembre, y con este motivo se hicieron en San Luis suntuosas fiestas civiles y religiosas. El coronel Filisola había entrado antes á México con su brigada á cuidar del orden público. Todas las fuerzas independientes se concentraron en Tacubaya, para de allí entrar á la capital, á donde también fué Filisola para marchar con el grueso del ejército. Creemos oportuno dar á conocer la manera cómo efectuó su entrada á México el ejército trigarante:

"Orden general del 25 de Septiembre de 1821. Disponiendo el orden de la entrada en México del ejército trigarante. Estado Mayor General.

El jueves 27 del corriente deberá entrar en la capital el ejército imperial, llevando á la vanguardia la división del cen-

tro al mando de su segundo comandante el señor coronel D. Anastasio Bustamante con su correspondiente artillería, formando á su vanguardia una compañía de caballería; seguirá á ésta una compañía de cazadores formada en guerrillas, á ésta seguirán las piezas de artillería con su parque; luego toda la columna de infantería dividida por mitades y frentes iguales, á ésta seguirá la caballería con un frente proporcionado al que deben ocupar en las calles. Este ejército juntará su cabeza apoyándola por el camino que llaman de la Verónica, á la puerta del frente de Chapultepec, y deberá estar en este punto á los siete de la mañana.

A esta división seguirá la de retaguardia, en los mismos términos y orden de formación, ocupando la derecha á la izquierda de la que le precede, tomando parte del camino de los Hospicios que se dirige hacia Tacuba.

Seguirá á la izquierda de esta división la de vanguardia, ocupando el espacio que necesite hacia Tacuba, y Atzacapotzalco, para no retardar el movimiento general de todo el ejército; el señor jefe de la vanguardia procederá á dar sus órdenes y emprender su marcha con la anticipación que sea necesaria.

Las tropas de este cuartel general emprenderán su marcha á las cinco de la mañana, para ir á ocupar sus puestos en las divisiones á que pertenecen, en la línea que á cada una le está señalada: las tropas del mando del señor coronel Filisola saldrán de México antes de amanecer dejando en dicha capital sólo lo más preciso con los rancheros, y pasarán á ocupar el punto que les compete en la división á que pertenecen.

Las cargas de los batallones y escuadrones con los equipages de los señores oficiales, quedarán á cargo de un oficial, con una pequeña escolta á retaguardia de todo el ejército, y no entrará ninguna por pretexto alguno en la ciudad, hasta tanto se avise; que siempre será una hora despues de haber entrado el ejército.

Desde que empiecen á marchar las columnas, irán todos los señores oficiales de infantería pié á tierra, y sólo podrán

ir á caballo los señores jefes y ayudantes, para lo cual dispondrán que los caballos de los que deban ir á pié se queden con las cargas.

Los ayudantes del estado mayor destinados en las divisiones, irán al lado de los señores jefes que las mandan. Igualmente los señores ayudantes de órdenes de dichos jefes y todos estos irán á caballo.

El estado mayor general irá al lado del señor primer jefe, para cuanto pueda mandar. El señor primer jefe encarga muy particularmente á los señores jefes de los ejércitos y á los comandantes de los respectivos cuerpos que los componen, procuren que la tropa se presente con el mayor aseo que sea posible, atendidas las circunstancias de falta de vestuario, con el armamento y corraje en el mejor estado de aseo, y por último, encarga el mayor silencio y moderación, tanto en la marcha del día de la entrada como en los subsecuentes de la permanencia en la capital, haciendo que todos los individuos del ejército trigarante guarden la mejor armonía con los habitantes, dando con esto más pruebas de su disciplina, subordinación y buen comportamiento.

Los cuarteles serán señalados por el jefe del estado mayor, para lo cual acudirán los ayudantes de éste destinados á los ejércitos, por las respectivas boletas de alojamiento: para no molestar á las tropas distantes, se mantendrán en sus puntos, excepto las señaladas en esta orden, las que deberán marchar como está indicado.—*Alvarez.*"

#### ORDEN PARTICULAR DEL EJERCITO DEL CENTRO.

"En su cumplimiento, entre el día de hoy y mañana, se lavarán y se asearán los cuerpos en el mejor orden posible.

A las cuatro de la mañana del día 27, saldrán de sus cuarteles todos los cuerpos de infantería y caballería dependientes del ejército del centro, por el camino que señala la orden general, tomando el lugar que les corresponde por el orden de antigüedad, debiendo formar á la cabeza la columna de Granaderos imperiales: la vanguardia la compondrá una com-

pañía del cuerpo de Frontera, y seguirá á esta una compañía de cazadores del cuerpo Granaderos imperiales. Luego las piezas de artillería y parque correspondiente al ejército.

A la cabeza de la columna de infantería marchará el Sr. coronel D. José Joaquín de Herrera, y de la caballería el de igual clase D. José Antonio de Echávarri. Los cuerpos de infantería dividirán su fuerza por mitades de compañías, en términos que su frente sea de catorce hombres, incluso los guías de derecha é izquierda; y los de caballería marcharán á ocho de frente.

Para dar cumplimiento á lo que se previene con respecto á los equipajes, el comandante de la compañía auxiliar de Guanajuato nombrará un oficial, un sargento y diez dragones, que haciéndose cargo de todos aquellos, no permitan la entrada á la capital hasta que no se mande, para cuyo efecto vendrá á recibir órdenes á este estado mayor.

Los cuerpos pertenecientes al ejército de retaguardia, saldrán de sus cuarteles á las cinco de la mañana, en los mismos términos que se previene para los del centro, debiendo formar la vanguardia una compañía del regimiento de dragones de Querétaro, en seguida la de cazadores del 1.º Americano, luego la artillería y sucesivamente los cuerpos por orden de antigüedad.

A la cabeza de la columna de infantería irá el señor coronel D. Vicente Filisola, y á la de caballería el de igual clase D. Miguel Barragán: el capitán D. Marcial Arechavala queda encargado de los equipajes de los cuerpos, para no permitir la entrada hasta que no se verifique la de los del ejército del centro, para lo cual se nombrará una partida de un sargento, un cabo y ocho hombres de la compañía de Borja.—*Arana.*"

Se comunicó á la intendencia de San Luis quedar nombrada la Regencia del imperio compuesta de D. Agustín de Iturbide, D. Manuel de la Bárcena, D. Isidro Yañez y D. Manuel Velázquez de León. Este último participó también el nombramiento de los Secretarios de Estado, en las personas de D. Manuel Herrera para las relaciones interiores y exteriores, D. José Domínguez para justicia y negocios ecle-

siásticos; D. Antonio de Medina para guerra y marina y D. Rafael Pérez Maldonado para hacienda. Se comunicó igualmente el nombramiento de los individuos que debían componer la junta soberana, compuesta de treinta y ocho miembros. El Ayuntamiento, á imitación de los de Guadalajara y Guanajuato, acordó felicitar á Iturbide y á la junta soberana, pero no teniendo fondos disponibles por los muchos gastos que acababa de hacer, para expensar á una comisión que fuera á México con tal objeto, como lo hicieron aquellas ciudades, resolvió hacerlo por escrito dirigiendo á Iturbide y á la junta las siguientes felicitaciones:

"EXMO. SR.:

"Si el Príncipe de la elocuencia se hallaba embarazado para explicar su gratitud al Senado de Roma porque lo havia restituido á su patria y honores, levántandole el injusto destierro que sufría: ¿como podremos nosotros manifestar dignamente á V. E. nuestro reconocimiento por haver nos reintegrado en los muy preciosos derechos naturales, convirtiéndonos de pobres en ricos, de abatidos en respetados y de subditos en soberanos? No hera tan grande el beneficio que Cicerón recibía de los padres conscriptos: la reparacion de una injusticia no es un acto gracioso, y menos quando se hace á poca costa, sin trabajo y sin peligro; y el expedir un decreto no era muy valioso, fatigante ni arriesgado; pero renunciar, solo por hacer libre á su nación; la quietud, la abundancia, los empleos y los honores. envolverse en un torbellino de ansiedades, privaciones, trabajos y congojas; arrojar á un incendio, en cuyas voraces llamas cebadas con el pábulo de innumerables holocaustos, amenazaban con sumir igualmente á quantos intentaron apagarlas: esto si és un beneficio superior á toda recompensa, á todo agradecimiento y á toda ponderación.

"No quisieramos Sr. Exmo., tocar este asunto, por no ajarlo y porque contemplandolo, nuestra imaginación se confunde por la grandiosa perspectiva de infinitas felicidades que se di-

rijen velosamente al Imperio Mexicano que les há abierto V. E. Vemos venir entre ellas para esta ciudad la vivificación de su casi muerta minería; el fomento y prosperidad de sus artes é industria que se hayan muy atrasados, y el establecimiento de los ramos necesarios de literatura, de que absolutamente carece.

Si tanta grandeza y brillantez nos admira y asombra, todavía se aumentan hasta el extremo estos efectos al considerar el modo con que há ejecutado V. E. una operacion tan difícil y delicada. Otros no supieron ó no pudieron ahogar el despotismo, sino con rios de sangre, ni desencadenar á los oprimidos, sino despedazandolos, mas el heroe Americano, realizando los portentos de la fabula amansó á las fieras y se atraxo á los montes con la melodía como Orfeo; postró al horrendo cerrero con miel y frutas como la Sibila, y exediendo en cordura y destreza como en todo, al conquistador Macedonio, desata el nudo gordiano, con que estaba aprisionada su Patria; la hizo dueña de sí misma, y lejos de destrozar, mejoró sus justos vínculos sociales.

Alaben otros cuanto quieran á Cesar y Alexandro, que nosotros jamás nos atreveremos á ultrajar el respectable nombre del virtuoso é ilustrado Iturbide, poniéndolo en paralelo con esos prototipos de la tiranía, de la ambición, de la usurpación y de otros muchos vicios, que con el favor de su fortuna y el brillo de sus armas, lograron levantarse con el título que solo se deve á la verdadera virtud. Gloríese Roma con su Bruto, los Países-bajos con su Orange, los Estados-Unidos con su Franklin, Wasington y Adams; España en los tiempos antiguos con su Padilla, y en los nuestros con su Quiroga, Riego, Arcoquero y López Baños, y la América del Sur con su Bolívar y Sanmartín; que México solo con su Iturbide tiene lo suficiente, para ocupar el primer lugar en los fastos de las Naciones religiosas, justas, liberales, valientes militares, moderadas y generosas.

En vista, pues, de lo dicho, y de las ventajas que nos lleva el orador Romano, ¿podrá dudarse que tenemos sin comparación mayores motivos que él para turbarnos? Contenta-

rémonos por tanto con protestar que conocemos todo el valor y mérito de la empresa, que tan feliz, pronta y dignamente ha concluido V. E.; que para sostenerla y sostener á V. E. será esta ciudad la primera en sacrificar gustosa todos sus recursos los cuales por su escases la avergonzarían, sino contara entre ella á sus intrépidos y esforzados hijos spre. distinguidos en el campo de Marte, y nó desconocidos en la conquista de nuestra libertad; que mientras los Potosinenses aborrescan la tiranía, mientras prefieran á la miseria la opulencia, la ilustración á la ignorancia, las comodidades á los trabajos, á la muerte la vida, y en suma mientras no dexaren de ser hombres, se confesarán deudores á V. E. de inestimables bienes, y lo bendecirán siempre con toda la ternura de su agradecido corazón.

Dios guarde á V. M. muchos años, San Luis Potosí, 20 de Noviembre de 1821.—*Manuel de Acevedo.*—*Juan Antonio Gómez.*—*Rafael Villalobos.*—*Manuel Sanchez.*—*Ignacio Sorria.*—*Martín Muriel.*—*Juan de Zalabardo.*—*Crescencio Mendiola.*—*Juan N. García Diego.*—*Agustín López.*—Exmo. Sr. D. Agustín de Iturbide Generalísimo de mar y tierra, prest<sup>o</sup> de la Soberana Junta gubernativa, y de la Regencia Gobernadora interina del Imperio Mexicano.”

“Señor:

“El Ayuntamiento de San Luis Potosí se apresura á felicitar á V. M. por su deseada instalación y por los bienes que de ella ván á seguirse al Imperio Mexicano. ¡Afortunado éste, porque para formar el cuerpo que comparece por la primera vez en el Mundo á representar su soberanía independiente, se han congregado las creencias mismas, el patriotismo más puro y encendido y las virtudes todas! No padecerá ruina el social edificio bajo la inspección de tales directores; ellos lo conservarán ileso; ellos harán los reparos y variaciones indispensables, mientras se convocan y reunen los que deven darle nueva planta; y este Ayuntamiento prestando á V. M. como es debido, su total confianza, le ofrece al mismo

tpo. como és de rigurosa justicia, las más cinseras protestas de su consideración y obediencia.

Dios guarde á V. M. muchos años. San Luis Potosí, 20 de Noviembre de 1821.—*Manuel de Acevedo.*—*Juan Antonio Gómez.*—*Rafael Villalobos.*—*Manuel Sanchez.*—*Ignacio Soria.*—*Martin Muriel.*—*Juan de Zalabardo.*—*Crescencio Mendiola.*—*Juan N. García Diego.*—*Agustín López.*—*Soberana Junta gubernatiba del Imperio Mexicano.*”

Por conducto de la Secretaría de justicia y negocios eclesiásticos se recibieron y publicaron dos decretos de la Regencia. Uno relativo á que se hicieran rogativas y solemnes honras fúnebres por las almas de los militares que sucumbieron defendiendo la Independencia de la Nación; y el otro para que igualmente se hicieran rogativas públicas y funciones de Iglesia con el fin de impetrar de la Divinidad las luces que el Gobierno necesitaba para el acierto en sus providencias.

El ministro de relaciones D. José Manuel de Herrera, en oficio de 7 de Noviembre, y por acuerdo de la Regencia del Imperio, excitó al Ayuntamiento de San Luis para que procurara que hubiera en esta ciudad una imprenta con el fin de propagar la ilustración que tanto necesitaba ya la ciudad por su importancia comercial y minera; y que si no había algun particular que la estableciera como negocio, lo hiciera el mismo Ayuntamiento para lo cual se le autorizaba ampliamente. Contestó la Corporación que haría los esfuerzos posibles para que de una ú otra manera se realizaran los deseos de S. A. la Regencia.

Los hermanos José María y Trinidad Infante, nativos de la Villa de Armadillo, fueron los primeros que en la Provincia de San Luis hicieron ensayos de imprenta. Ellos mismos construían los tipos; estos eran de plomo sin mezcla de otro metal. Formaban las planchas ó barras para la letra, las cepillaban para igualarlas y despues formaban las letras con buril. Las palabras *que*, *si*, *se* y otras estaban formadas en una sola barra.

Estos ensayos los hicieron los Infante por el año de 1818, pero como no tenían prensa ni una cantidad suficiente de

tipos no podían hacer ninguna impresión de documentos. A pulso imprimían nombres de personas para tarjetas ó invitaciones, brevets, títulos de oficinas ó de iglesias y otros trabajos pequeños por ese estilo.

Obsequiando el Ayuntamiento la excitativa de la Regencia hizo venir de México un impresor con un ramo pequeño de imprenta, estableciéndose en San Luis por primera vez esa importante mejora el día 24 de Diciembre de 1821, bajo la dirección de D. Juan de Dios Rodríguez.

En este año, y para solemnizar la proclamación de la Independencia, hubo corridas de toros por primera vez en la plazuela del Montecillo, en plaza que se improvisó de madera y manta de ixtle, siendo el empresario D. J. M. Rosas quien dió al fondo municipal por la licencia de diez funciones quinientos cuarenta pesos y los productos líquidos de otra función.

La limpieza de la ciudad se había hecho en los años anteriores por contrata con particulares á quienes se les daba por ese servicio cierta parte de los productos de la pensión que pagaban los vendedores de frutas, legumbres, dulces y tortillas en puestos fuera de la plaza ó ambulantes; pero el Ayuntamiento de 1821 no adoptó ese sistema de pago atendiendo á quejas que recibió de dichos vendedores relativas á extorsiones y subidas cuotas que les imponían los contratistas; y como no hubiera por lo pronto los medios necesarios para hacer la limpieza de la ciudad, se ofrecieron los Regidores D. José Salcedo y D. Rafael Villalobos á hacerla por su cuenta con dos carros que cada uno dedicó á ese fin, y así lo ejecutaron gratuitamente mientras que el Ayuntamiento pudo mandar construir cuatro carros, primeros que hubo en la municipalidad para dicho servicio.

El Secretario de relaciones interiores y exteriores D. J. Manuel de Herrera comunicó al comandante general de la plaza D. Juan María de Azcárate que la Regencia disponía que se encargara también del empleo de jefe político de la provincia, interin las circunstancias exigieran que estuvieran reunidos en una misma persona los mandos político y mili-

tar. La orden fué del día 2 de Enero de 1821 pero el nombrado tomó posesión hasta el día 23 por dificultades que le suscitó el Intendente Acevedo por cuestión de forma, las que dieron lugar á comunicaciones desagradables que por muchos días estuvieron cambiándose hasta que nueva orden del ministerio cortó esas diferencias.

El Sr. Acevedo fué agraciado por la regencia concediéndole los honores de intendente de ejército, por lo que recibió las felicitaciones de las autoridades de la Provincia.

Con D. Manuel Jacinto de Acevedo acabó el empleo de intendente en el orden político, ejerciendo sus funciones en lo sucesivo el jefe superior político hasta la división de la República en Estados, que empezaron los gobernadores.

Pocos fueron los intendentes que gobernaron la Provincia de San Luis desde la creación de ese empleo. Antiguamente la primera autoridad de una Provincia era el Alcalde mayor, y los de las poblaciones que de ella dependían se llamaban teniente de alcalde mayor, delegado y subdelegado, según la categoría que aquellas tenían.

A principios del año de 1787 el rey de España decretó el empleo de intendente para el gobierno de las Provincias, y en 1808 la junta central gubernativa agregó á ese funcionario el cargo y título de Corregidor.

Suplían las faltas de los intendentes por enfermedad, licencia, ó fallecimiento los tenientes letrados.

Los intendentes que hubo en la Provincia de San Luis fueron los siguientes:

D. BRUNO DIAZ SALCEDO. Tomó posesión del cargo en 25 de Octubre de 1787 que lo obtuvo por título real dado en el Pardo en 7 de Marzo del mismo año, habiendo sido antes oficial real de las cajas de Durango. Falleció el 2 de Noviembre de 1799. El cadáver se veló y estuvo expuesto al público tres días en el salón del Ayuntamiento, se le hicieron solemnes honras fúnebres con misa de cuerpo presente, y un suntuoso entierro en la iglesia de San Francisco. Esos honores fueron causa de reclamaciones del virrey al Ayuntamiento, advirtiéndole con ese motivo á los cuerpos municipales del

virreinato que la categoría de los intendentes no era tan elevada para rendirles honores que sólo estaban reservados á los altos dignatarios de la Corte, á los virreyes y capitanes generales; que en otro caso que se presentara de muerte de un intendente en ejercicio del empleo, sólo se podría velar su cadáver veinticuatro horas en la sala del Ayuntamiento, y asistir al entierro, forzosamente, la corporación municipal y los empleados civiles, pudiendo hacerlo voluntariamente comisiones de las comunidades religiosas, y los particulares que gustaren.

D. VICENTE BERNABEU. Entró á ejercer las funciones de intendente el mismo día de la muerte del Sr. Salcedo, como teniente letrado y asesor ordinario.

D. ONÉSIMO ANTONIO DURÁN. Nombrado intendente interino por el virrey en 20 de Junio de 1801, tomó posesión en 21 de Agosto del mismo año. Era ministro honorario de Guadalajara y teniente letrado de aquella intendencia cuando el virrey le confirió el mando interino de la de San Luis. Duró en el empleo hasta el 22 de Noviembre de 1803 que vino el intendente propietario, retirándose á desempeñar las funciones de oidor en Guadalajara.

D. MANUEL DE AMPUDIA. Fué nombrado por el rey, en Aranjuez, el 4 de Mayo de 1802, y se recibió del empleo el 23 de Noviembre de 1803. Dejó el mando el 3 de Diciembre de 1804, por licencia que le concedió el virrey para que fuera á México á curarse de una molesta enfermedad que padecía.

DR. D. JOSE IGNACIO VÉLEZ. Como teniente letrado y asesor ordinario substituyó al Sr. Ampudia, hasta 21 de Febrero de 1809 que vino el Lic. D. José Ruiz de Aguirre á reemplazarlo en aquellos empleos y por consiguiente en el interinato de la intendencia. El Lic. Aguirre permaneció en este puesto hasta el 28 de Marzo de 1810.

D. MANUEL JACINTO DE ACEVEDO. Fué nombrado intendente corregidor en 30 de Junio de 1809 por la junta central gubernativa, á nombre de Fernando VII, y tomó posesión en 28 de Marzo de 1810. Por la Constitución española de 1812 se suprimió el cargo de corregidor, y se agregó al em-

pleo de intendente el de jefe político de la Provincia. Con ese cargo permaneció el Sr. Acevedo hasta después de la independencia, que lo reasumió el comandante general de la plaza, obteniendo dicho Sr. Acevedo los honores de intendente de ejército como acabamos de manifestar.

Habiéndose resistido el regidor D. José Ramón de Esna-riaga á jurar la independencia por haberle asegurado *personas doctas*, según dijo, *que ese juramento era contrario á la religión católica*, dispuso la regencia que se le notificara que en el término de 15 días saliera del territorio del Imperio. Al hacerle esa notificación declaró que estaba dispuesto á hacer dicho Juramento, lo que efectuó el siguiente día ante el Ayuntamiento, á cuyo cuerpo pertenecía.

En el mismo mes de Enero se publicó otro decreto suspendiendo los efectos del artículo 17 de los tratados de Córdoba hasta la decisión del Congreso que estaba próximo á reunirse. Se publicaron también dos circulares de los secretarios de la junta soberana gubernativa: la primera encargando á los jefes políticos que excitaran por medio de los periódicos, á cuantos quisieran escribir sobre la Constitución del Imperio, ó que presentaran proyectos para ella; y la segunda acompañando el decreto de 7 del mismo mes que determinó el escudo de armas imperiales y el pabellón nacional. La Regencia remitió modelos ordenando que á la mayor brevedad fuera reemplazado en todas las oficinas con el escudo decretado el que existía de la monarquía española.

El 2 de Febrero fueron electos diputados por San Luis al Soberano Congreso constituyente D. Juan de Dios Rodríguez y el Dr. D. Pascual de Aranda. La Diputación provincial solicitó del Ayuntamiento un préstamo de dos mil pesos para viáticos de los diputados que por la Provincia debían marchar á México.

Establecidos los Ayuntamientos en los antiguos barrios de la ciudad, el comandante militar y jefe político dirigió excitativa á los alcaldes que fungían como presidentes para que establecieran rondas que cuidaran del orden y la seguridad de los vecinos llamándoles la atención sobre los escándalos

y riñas que de día y de noche había en las pulquerías situadas en los mismos barrios, y muy principalmente durante la temporada en que en los mismos expendios de pulque se vendía el licor extraído de la tuna cardona llamado colonche. Les ordenó que vijilaran con eficacia esos establecimientos, cuidando que no los frecuntaran hijos de familia, jóvenes del sexo femenino de estado honesto, mujeres casadas á escondidas de sus maridos, ni hombres trabajadores, casados y con hijos en los días de la semana dedicados al trabajo. Les previno por último que en los días festivos, y á la hora en que las pulquerías estuvieran más concurridas, mandara hacer un registro de todos los individuos que allí hubiere recogiendo las armas que portaran, las que al siguiente día se les devolverían siempre que esas armas fueran los instrumentos de su trabajo.

El Soberano Congreso constituyente se instaló el 24 de Fbro. de 1822, al año exacto de la proclamación del plan de Iguala, al que debió su existencia. Tal suceso lo comunicó al jefe político de San Luis la Regencia del imperio por conducto del ministro Herrera, ordenando que todas las autoridades civiles, militares y eclesiásticas hicieran juramento de reconocer la legitimidad y soberanía del Congreso; y en diverso decreto se dispuso también que con motivo de ese plausible suceso hubiera tres días de fiestas durante los cuales se harían rogaciones públicas, habría misas en acción de gracias, Te-Deum, y todas las demostraciones de regocijo que las autoridades y vecinos quisieran arreglar para amenizar la solemnidad.

Sabiendo el Soberano Congreso constituyente que residía en San Luis Potosí el Dr. D. Manuel Altamirano, y que era persona muy entendida en el arte de la taquigrafía, acordó que por conducto del jefe político de la Provincia fuera invitado aquel doctor para que sirviera como taquígrafo en el mismo Congreso constituyente, ofreciéndole igual sueldo al de los diputados.

El señor Altamirano aceptó dejando por consiguiente la cátedra que daba de latinidad, la que fué solicitada por los

señores D. Francisco Javier Estrada y D. Jose Luis Galván, prefiriendo el Ayuntamiento al segundo, aunque sin conocerlo, según el texto del acuerdo, porque el primero no inspiraba confianza por su poca edad. Despues hemos visto que el señor Estrada, que hace poco murió, fué un magnífico catedrático de ese idioma en el colegio del Estado.

El día 20 de Mayo llegó á esta capital el coronel D. Juan José Zenón Fernández, nombrado comandante general de la provincia, quien por no constar en su nombramiento que debía también recibirse de la jefatura superior política, dejó que el coronel Azcárate siguiera encargado de ella mientras la Regencia resolvía sobre la consulta que al efecto le dirigió. La Regencia contestó que debía desempeñar los dos mandos el coronel Fernández, dedicándose el coronel Azcárate á la organización y disciplina del regimiento que tenía á sus órdenes.

El 22 de Mayo, mes en que todavía desempeñaba el coronel Azcárate la jefatura superior política, le dirigió á este funcionario el comandante general el oficio siguiente:

“Con esta fecha me dice el Sr. Comte. Gral de las armas de esta Provincia lo que sigue:

“A las diez de la noche del diez y nueve del corriente el Ejército y el pueblo de México han proclamado por Emperador á S. A. S. el Sr. Generalísimo Almirante D. Agustín de Iturbide, y siguiendo yo tan sagrados deberes hago lo mismo en este acto con todas las Tropas de la Prov<sup>a</sup> pues no quieren ser menos que los generosos Mexicanos. lo que aviso á V. para que lo ponga en conocimiento de la Exma. Diput<sup>on</sup> Prov<sup>al</sup> é Itre. Ayunt<sup>o</sup>; y por su parte coopere á tan laudable fin.”

Y lo inserto á Ud. p<sup>ra</sup> su intelig<sup>a</sup> y fines consiguientes.

Dios gue. á U. m<sup>a</sup> a<sup>a</sup> Potosí 22 de Mayo de 1822.—*Juan M<sup>a</sup> de Azcárate.*

Sr. Presidente del M. I. Ayuntamiento.”

Este oficio lo acompañó el Jefe político con un ejemplar de la siguiente proclama:

“MEXICANOS:

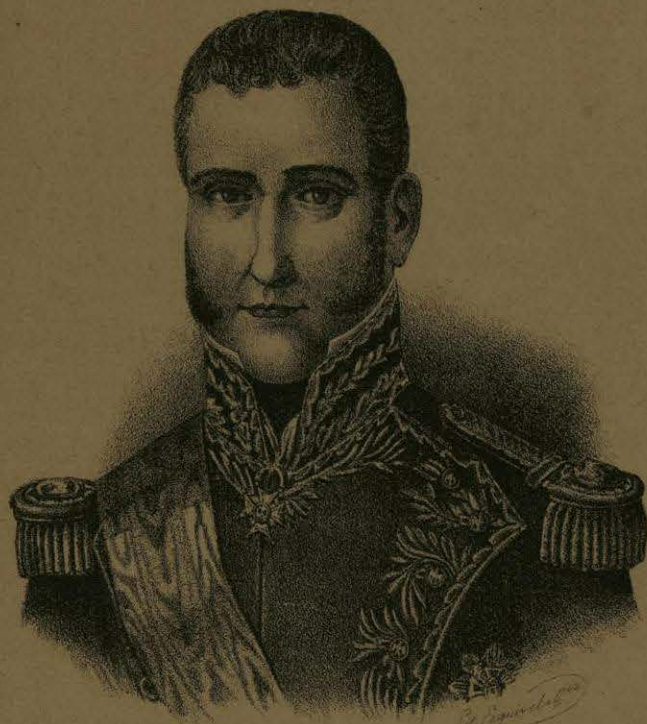
“Me dirijo á vosotros solo como un ciudadano que anhela el orden y ansía vuestra felicidad infinitamente más que la suya propia. Las vicisitudes políticas no son malas cuando hay por parte de los pueblos la prudencia y la moderación de que siempre dísteis pruebas.


El ejército y el Pueblo de esta Capital acaban de tomar un partido: al resto de la Nación corresponde aprobarlo ó reprobalo: yo en estos momentos no puedo más que agradecer su resolución y rogaros, si, mis Conciudadanos, rogaros, pues los mexicanos no necesitan que yo los mande, que no se dé lugar á la exaltación de las pasiones, que se olviden resentimientos, que respetemos las autoridades, porque un pueblo que no las tiene ó las atropella, és un monstruo. (¡Ah no merezcan nunca mis amigos este nombre!) que dejemos para momentos de tranquilidad la decisión de nuestro sistema y de nuestra suerte; van á suceder luego luego. La Nación es la Patria: la representan hoy sus Diputados: sigámosles: no demos un escándalo al mundo; y no temais errar siguiendo mi consejo. La ley és la voluntad del pueblo: nada hay sobre ella: entendedme, y dadme la última prueba de amor que és cuanto deseo, y lo que colma mi ambición. Dicto estas palabras con el corazón en los lábios, hacedme la justicia de creerme sincero y vuestro mejor amigo.—*Iturbide.* —México, 18 de Mayo de 1822.”

El jefe político transcribió á su vez el oficio á la Diputación provincial y al Ayuntamiento. La primera se apresuró á hacer igual proclamación acordando que el siguiente día saliera para México un correo extraordinario conduciendo los pliegos respectivos. El Ayuntamiento, en la sesión que para ese objeto celebró la noche del día 22 fué informado por el jefe político de que esa misma tarde la guarnición, secundada por el pueblo, había hecho la proclamación de Iturbide, para Emperador de México, demostrando en ese solemne acto todo el entusiasmo y regocijo de que estaba poseído, que sólo faltaba que el cuerpo municipal, respresentante legítimo de



ese pueblo, sancionara con su aprobación los deseos de él. Puesta á discusión la proposición respectiva los Regidores á porfía se esmeraron en aparecer decididos partidarios del imperio y de la persona de Iturbide. Solo el Regidor D. Juan García Diego no aprobó la proposición y para fundar su voto negativo dijo entre otras cosas lo siguiente: "El paso proyectado és en mi concepto violento y poco respetuoso al Congreso cuyas decisiones se ha jurado obedecer y deben servir de norma á todo ciudadano y principalmente á las corporaciones: la proclamación en México pudo haber sido un motín con atropellamiento del mismo Congreso; se ignoran todas las circunstancias que concurrieron en aquella noche y por las pocas de que se tienen noticias no és temeridad juzgar que hubo desorden principalmente por que en nada intervino el Soberano Congreso, teniendo como tiene en su seno un gran número de representantes de aquel pueblo y Provincia que por tener allí su residencia no pueden ignorar el voto de la más sana parte del pueblo, esto es, de la clase más ilustrada. La misma proclama del señor Generalísimo indica estas especies cuando aconseja al pueblo de México y al Estado que lo proclamó, que oíga y espere la voluntad y resolución del Soberano Congreso para que no haga una monstruosidad: aun en los acontecimientos de esta tarde me parece que no se llevó el orden debido por que sucedieron sin noticia de la Exma. Diputación provincial y Ayuntamiento" ... Haciendo constar en el acto el voto y las razones del Regidor García Diego, el Ayuntamiento acordó proclamar también á Iturbide Emperador de México, solemnizar el acontecimiento en los términos ya bien conocidos y dirigir á aquel personaje la felicitación de estilo. Llegado á esta Ciudad el decreto del Congreso de 19 de Mayo, que declaró "Emperador constitucional del Imperio Mexicano, al Señor D. Agustín de Iturbide, primero de este nombre, bajo las bases proclamadas en el plan de Iguala," las fiestas en San Luis se prorogaron por tres día mas, que fueron 27, 28 y 29 del propio mes.



Agustín de Iturbide  


El Ayuntamiento dirigió á Iturbide la felicitación que sigue:

“SEÑOR:

“Quando este Ayuntamiento se anticipó en expresar al Soberano Congreso Constituyente, que su voluntad y la del fidelissimo Pueblo cuyas confianzas desempeña, és y ha sido corresponder á V. M. con la Diadema del Imperio, el inmenso bien que disfruta, de ser libre; nada más hizo que seguir los impulsos de la Naturaleza. Ella le dice que está consumada la obra de su felicidad con el Gobierno Paternal de V. M., que se conservará en todo su esplendor, la Religion santa que profesa; y que consolidada la unión entre todos los habitantes de Anáhuac, se realizará en ellos el fingido siglo de oro.

Entre tanto reciba V. M. las más sinceras felicitaciones de un pueblo y su Ayuntamiento, que por ser fiel, ovediente, y procurar la conservación de V. M. sacrificará gustoso su existencia.

Dios guarde V. M. muchos años. Sala capitular del Ayuntamiento Constitucional de San Luis Potosí, 29 de Mayo de 1822, segundo de nuestra feliz Independencia.—Señor.—*Juan M<sup>a</sup> de Azcárate.*—*Ignacio Aztegui.*—*Juan N. Garcia Diego.*—*Eusebio Esparza.*—*Ignacio Guerrero.*—*Ignacio del Conde.*—*Félix Gorriño.*—*Antonio Escobar.*—*Antonio Soto.*—*Francisco Condelle.*—*Ignacio Eguia.*—*José Vicente Liñán.*—*Ignacio Ortiz.*—*Lic. Víctor Rafael Márquez, Srío.”*